



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	HERNÁN DARÍO LÓPEZ MATRÍNEZ
DEMANDANTE	JORGE DE JESÚS HERRERA HOYOS
DEMANDADO	ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA S.A.S. (CESIONARIA)
INSTANCIA	SEGUNDA
PROCEDENCIA	JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
RADICADO	05001 40 03 017 2021 01177 01
ASUNTO	ADMITE APELACIÓN SENTENCIA

Efectuado el examen preliminar de que trata el artículo 325 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 12 de la Ley 2213 de 2022, se **ADMITE** en el efecto **SUSPENSIVO**, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada frente a la sentencia proferida por el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Oralidad Medellín, el día 16 de febrero de 2024 en el proceso de la referencia.

Ejecutoriada ésta providencia, la parte apelante deberá sustentar el recurso dentro de los **CINCO (5)** siguientes; de la sustentación se correrá traslado en auto posterior a la parte contraria.

NOTIFÍQUESE

1.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>033</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>1°</u> de marzo de 2024
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d47d1d647c6060ebb22e19a99f7fe382add700960a995d2666acefda868643b1**

Documento generado en 29/02/2024 11:54:57 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>